

RESOLUCION EXENTA N° 1876

TEMUCO, 27 DE OCTUBRE DE 2009

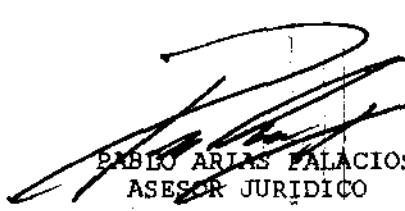
VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°998 de fecha 30 de Septiembre de 2009; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°6082 de fecha 06 de Octubre de 2009.

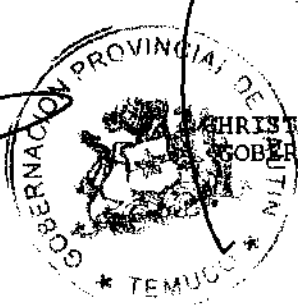
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

- 1.- OTORGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Eder Johan DEZA GALVEZ de nacionalidad PERUANA con su empleador COMERCIAL LA MAGA LIMITADA.
- 2.- PAGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
PABLO ARIAS PALACIOS  
ASESOR JURIDICO

  
CHRISTIAN DULANSKY ARAYA  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
CAUTIN

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Depto. Extranjería Gobernación Provincial de CAUTIN
- 4.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTIN